



RIO LAGARTOS

GOBIERNO MUNICIPAL

2012 - 2015

Río Lagartos, Yucatán a 11 de Junio de 2015.

Asunto: Respuesta a requerimiento de Información.

C. GABRIEL EUSTAQUIO PACHECO PUCH.

TITULAR DE LA U.M.A.I.P. RÍO LAGARTOS.

PRESENTE.

Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a Usted en respuesta a su oficio N. 159 con fecha 1 de junio de 2015, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiere generado o modificado en el período comprendido del mes de febrero de 2015 al mes de mayo de 2015, relativa al artículo 9 fracción XXI de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, respecto a las resoluciones ejecutorias de los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos.

Le informo, que de conformidad con el último párrafo del artículo 59 y de los artículos 203, 210, y 211 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el período antes señalado, toda vez que no se ha llevado a cabo procedimientos de responsabilidades contra servidores públicos, por lo tanto no existen resoluciones ejecutorias.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración.



Atentamente:

H. AYUNTAMIENTO
SINDICO MUNICIPAL
RIO LAGARTOS, YUC.
2012-2015

Síndico Municipal.

Nombre y Firma del Titular de la U.M.A.I.P.:

Fecha de actualización de la información: 11 de Junio de 2015